

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.
EDICTO.

DEMANDADA: ENRIQUE GÓMEZ MUÑOZ.

En el juicio ordinario laboral 243/2025-II, promovido por Martín García Cabrera, contra de la demandada al rubro citada; con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que serán publicados dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a quien se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación; y, que el traslado correspondiente para que produzca su contestación, se encuentra a su disposición en las instalaciones de este Tribunal, ubicado en Boulevard de la Senda Número 321, Fraccionamiento Residencial Senderos, C.P. 27018, en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2026.



Giselle Dinaeth Peña Cadena.
La Secretaria Instructora adscrita al Quinto Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales con sede en Torreón, Coahuila.



QUINTO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL
DE ASUNTOS INDIVIDUALES
CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA.